



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 09 JUN 1998

VISTO: El plan de trabajo previsto por este Organismo, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo establece la realización de auditorías en los distintos Entes sujetos a control;

Que por Nota Interna N° 148/98 se solicita autorización para concurrir a la Dirección Provincial de Vialidad, ha efectos de llevar a cabo una auditoría de personal;

Que concurrirán a la Ciudad de Río Grande la Auditora Fiscal Celina Graña y Revisoras de Cuentas Stella Maris Olivet y Norma Castañino, durante los días 11 y 12 del corriente mes;

Que corresponde efectuar la extensión de tres pasajes y la liquidación de dos días de viáticos a favor de cada una de ellas;

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente;

POR ELLO:

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: DESTACAR en Comisión de Servicios a la Ciudad de Río Grande, durante los días 11 y 12 del corriente mes, a las personas mencionadas en los Considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: DISPONER la extensión de tres (3) pasajes por el tramo USHUAIA - RIO GRANDE - USHUAIA y la correspondiente liquidación de dos (2) días de viáticos a favor de cada una de ellas.

ARTICULO 3º: REGISTRAR, dar intervención al Departamento de Administración, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 71 / 98


Dra. ESTELA BABIS VARDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”